

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintiocho de julio de dos mil veintiuno

I. Se reconoce al abogado *Juan Carlos Reyes Chaves*, como apoderado del solicitante *José Alfredo Rodríguez Pérez*.

II. Señalase la hora de las 9 A.M. del día 10 del mes de septiembre del año 2021, para llevar a cabo el interrogatorio de parte a la señora *Lorena Angélica Rodríguez Pérez*.

Notifíquese la presente providencia de manera personal (art. 200 del C.G.P.) conforme el art. 291 del C.G.P., o en la forma prevista por el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

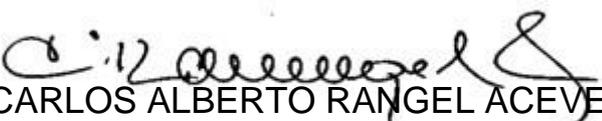
Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a los intervinientes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico en el término de tres días antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

De la misma forma tres días antes de la audiencia se les compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de One Drive.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2021-00502